



CIRCULAR

El Banco Central de Venezuela en su condición de Autoridad Monetaria informa a las instituciones financieras públicas y privadas que a partir del día viernes 17 de abril de 2009, las tasas para las **Operaciones de Absorción de Liquidez** son las siguientes:

	<u>Plazo</u>	<u>Tasa</u>
Sector Público y Privado	28 días	6,00%
	56 días	7,00%

Las instituciones participantes podrán cotizar su monto según los términos y condiciones anunciados en la convocatoria.

El detalle de estas operaciones podrá ser consultado a través de la página Web del BCV.

Caracas, 16 de abril de 2009

www.bcv.org.ve